

GACETA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE PUERTO-RICO.

DEL MARTES 25 DE ABRIL DE 1837

ESPAÑA.

Madrid 9 de Febrero.

El *Español* del 8 de este mes, refiriéndose á varios periódicos extranjeros, habla de un supuesto tratado próximo, dice, á concluirse entre el Gobierno español y el de Inglaterra, en virtud del cual se apoderaría esta última nación de la isla de Cuba. Semejante noticia es falsa de toda falsedad: al Gobierno ni le ha ocurrido ni podía ocurrirle tal absurdo. No extrañamos que fuera de España se inventen y propaguen por la malignidad ó por la ignorancia estos y otros embustes; pero el darles cabida en sus columnas un periódico nacional, aunque con la muletilla de estilo de *no damos fé á tales rumores*, y otras frases hipócritas, manifiesta mal embozada la iniqua intención de desacreditar por todos medios al Gobierno, mas que sea á costa de agraviar con la mas negra ingratitud á una Nación amiga que nos está auxiliando con generosa franqueza y lealtad en la presente lucha. Si los escritores que repiten tales especiotas no las creen, ¿á qué hacerlas cundir insertándolas en sus periódicos?

Continúa el discurso de Mr. Thiers en la Cámara de Diputados de Francia, relativo á España, inserto en los números anteriores.

Las ideas revolucionarias no eran nuevas en la Península como lo eran en Francia en 1789: no tenían allí todo el atractivo de la novedad que les da todas sus pasiones, como igualmente toda su energía, y así la España en materia de ideas revolucionarias podía considerarse como cansada y desvirtuada á un mismo tiempo.

Sucedieron de consiguiente, despues de nuestra negativa, dos cosas, á saber: sucesos desgraciados y confusion; y de aquí un Gobierno, que si no llegó á los horrores de nuestra revolución, tampoco tuvo la energía necesaria para su defensa, y cuya situación, despues de algunos meses (notad bien este hecho) era casi la misma que el año anterior, pues ese ministerio formado por la oposicion tenia delante de sí una oposicion nueva que ya no queria Estatuto Real revisado, sino la Constitucion del año 12, clamando al mismo tiempo por otro Ministerio.

De esta manera la oposicion española, despues de haber tenido las riendas del Gobierno con el Ministerio Isturiz, como las tuvo con el Ministerio Mendizabal, á los pocos meses se halló en igual situación que el Ministerio Toreno y Martinez de la Rosa; se halló con la guerra civil en actitud sumamente amenazadora, y ya el espíritu de la oposicion que llegó al poder habia cambiado respecto de la intervencion. No obstante, ella tambien la deseaba, y se inventó entonces una nueva palabra que no era la intervencion ni la cooperacion, sino la *translimitacion*; pero no fue el Ministerio español el que expidió esta medida, sino que el Ministerio inglés tomó la iniciativa.

Esto pasó en Mayo de 1836, en que yo tenia la honra de presidir el ministerio de 22 de Febrero, y yo fui el que me negué en nombre del Gabinete á admitir semejante *translimitacion*: esto es lo que ha dado márgen á que se citen mis oficios en la otra Cámara y en esta: y espero que me permitireis que os manifieste lo que pasó entonces.

Por mi parte, creia tanto en 1836 como en 1837 que aunque se habian aumentado las dificultades, era de nuestra

grandes dificultades el prestarnos á socorrer á España; pero debo decir que si en el Gabinete no me hallaba enteramente solo de mi opinion estaba en memoria, pues apenas eramos dos; á saber, Mr. Passy y yo.

Ya estábamos resueltos á dar desde luego los auxilios que reclamaba la Inglaterra; pero repito que en el Gabinete eramos solamente dos de esta opinion. La situación de la Península se habia agravado, porque cuando en 1835 el Gabinete negó la intervencion, la insurreccion no habia pasado de Navarra; pero en 1836 se hallaba en el reino de Valencia y en Asturias: habiase tambien agravado porque se hallaba amenazada con la Constitucion del año 12, y podia muy bien meternos en un intrincado laberinto; porque dirigiéndose nuestras tropas á Madrid para socorrer á la Reina, podian encontrarse con un nuevo Gabinete y la Constitucion del año 12, por la cual dependia de las Cortes la forma de Gobierno.

Estas dos razones, cuya gravedad no creo necesario indicar, decidieron la resolucion del Gabinete. Este, con efecto, me encargó que contestase por medio de una nota que mereció algunos elogios; pero como yo conozco el motivo de ellos, no me creo muy obligado á agradecerlos. (Risa general)

El Gabinete, pues, me encargó que contestara, alegando las razones que acabo de indicar. Os diré ademas una cosa que os parecerá singular; y es que la palabra *incalculable*, que se halla en el discurso de la corona, se encuentra tambien en mi nota; y no puedo menos de manifestaros que es una *indirectilla* contra el Gabinete de 22 de Febrero. (Vivas aclamaciones.)

Mr. Guizot: Con ninguna malicia se ha hecho, y aseguro que es una incidencia casual.

Mr. Thiers: La palabra *incalculable* se halla en mi nota, porque Inglaterra nos decia que pasásemos la frontera, que ocupásemos algunos puntos, algunos fuertes y el Bastan, y que nos detuviésemos donde juzgásemos conveniente. A esta proposicion contestaba yo con la palabra *incalculable*, pues esta era la verdadera intervencion, era entrar en España con un ejército.

Pero un mes despues se resolvió en el Gabinete, de resultas de una sostenida discusion, que se reclutaria la legion extranjera. Aguardábamos entonces el éxito que tendrian los esfuerzos del general Córdoba, quien habia hecho un gran servicio á su patria, formando un ejército que antes no habia; mas por desgracia no tenia los medios necesarios para emprender una tentativa osada en las montañas de Navarra, cuando nosotros le instábamos para que la verificase.

Por otra parte el descuido de uno de sus subalternos dejó que escapase Gomez, el cual fue á propagar la insurreccion á la retaguardia de España.

Conocí inmediatamente que era preciso socorrer lo mas presto posible á España; y me convencí de que ya lo que se llamaba cooperacion, era una medida indispensable para todos. La discusion de los pormenores os demostrará que entonces nada era mas fácil que causar á D. Carlos un descalabro, no tal que hubiese destruido la faccion para siempre, porque tanto en España como en otras partes esta clase de negocios no se acaban tan presto de un modo definitivo y radical; pero un descalabro que impidiese por largo tiempo que D. Carlos pudiese amenazar á España y Francia con una contrarrevolucion en Madrid.

Es evidente que si se hubiese aumentado la legion extranjera, agregándole artillería y mas caballería; si se le habie-